

Unidad 1

- Antecedentes históricos.

“Desde los más remotos tiempos, desde que aflora sobre la faz de la Tierra la inteligencia humana, la organización y sus formas han sido preocupación fundamental de los seres sociales.”

FORMAS DE ORGANIZACIÓN ANTIGUA

Desde los más remotos tiempos, desde que aflora sobre la faz de la Tierra la inteligencia humana, la organización y sus formas han sido preocupación fundamental de los seres sociales. De tal modo, sin importar la dispersión geográfica en la que se encontraban, los grupos humanos adquirieron connotación "social" cuando la necesidad de la integración los llevó a organizarse y a buscar la mejor manera de regular el comportamiento de los individuos frente al grupo y de éste frente al individuo, como un imperativo inherente al proceso de desarrollo del trabajo.

A medida que crecía el número de individuos de determinado grupo, y a la vez en que éstos se multiplicaban y comenzaban a formar verdaderos conglomerados, surge el germen del pensamiento filosófico; es decir, desde el mismo inicio del régimen de la comunidad primitiva. Para ese entonces el lenguaje había hecho ya su aparición, no solamente como instrumento por medio del cual los hombres se comunicaban sus pensamientos y puntos de vista, sino también como vehículo para intercambiar conocimientos y experiencias que permitirían posteriormente recoger el fruto de la actividad de abstracción del pensamiento humano, como conquista del conocimiento en el ser racional. A partir de allí, y con las características que le son propias, se sientan las bases del desarrollo y organización social de la humanidad. Al respecto, el destacado filósofo alemán, Friederich Engels, en *Ludwig Feuerbach y el fin de la filosofía clásica alemana*, señala: "El problema de la relación entre el pensar y el ser, entre el espíritu y la naturaleza, problema supremo de toda filosofía, tiene, pues sus raíces, al igual que toda religión, en las ideas limitadas e ignorantes del estado del salvajismo"¹.

El proceso del trabajo en el hombre primitivo favoreció por un lado el desarrollo de la mano y paralelamente el del cerebro, con lo que surge la conciencia humana; y por otro, la necesidad de la comunicación dio paso al desarrollo del lenguaje, que propició el intercambio de ideas y de experiencias.

¹ Engels, Friederich, "Ludwig Feuerbach y el fin de la filosofía clásica alemana", en C. Marx y F. Engels *Obras escogidas* t.11, Progreso, Moscú 1951. p.3414

En la medida en que se incrementa el dominio del hombre sobre las fuerzas naturales, las que van siendo doblegadas a través del mismo trabajo, se amplía gradualmente el horizonte de la mente, y ello origina una creciente necesidad de organizarse en torno a la actividad productiva. Por otra parte, cuando el hombre primitivo introduce la carne en su dieta vegetal, el cambio de alimentación proporciona mayor resistencia física en el trabajo, al tiempo que propicia una mejor actividad mental. En otra de sus obras, *Dialéctica de la naturaleza*, el autor citado, destaca "El empleo de la carne para la alimentación trajo consigo dos nuevos progresos de importancia decisiva: la utilización del fuego y la domesticación de los animales... Uno y otro paso fueron, por tanto, directamente, nuevos medios de emancipación para el hombre." ²

El avance de la comunidad primitiva se facilita entonces por el desarrollo de los instrumentos de trabajo, que hace posible sustituir la piedra por el metal, en tanto que la economía, cuya base era la caza, se supera gracias a la ganadería y la agricultura. La división del trabajo hace de la artesanía una rama autónoma de la producción. Mientras tanto, el intercambio de los productos va cobrando terreno en la sociedad. Cuando los medios de producción empiezan a concentrarse en las manos de un reducido grupo, la gran mayoría de los miembros de la sociedad se ve subordinada a unos pocos, y la relación que surge es la esclavitud, cuyo trabajo se convierte en la base de la existencia social del régimen esclavista. En la obra en siete tomos escrita por los especialistas de la Academia de Ciencias de la Unión Soviética, titulada *Historia de la filosofía* tal situación se resume de la siguiente manera: "La propiedad privada del esclavista sobre los medios de producción y sobre los propios esclavos comenzó a ser la base de las relaciones de producción de la sociedad esclavista." ³

De igual manera que el desarrollo del pensamiento y del trabajo resultan de intrincados pasos que van desde fases iniciales hasta las actuales, la organización del hombre en sociedad ha recorrido un largo camino, que si bien aún no concluye, en nuestros días demanda una mayor responsabilidad de todos sus miembros para la mejor conformación y perfección de la misma. Ya en un estadio de desarrollo avanzado, las mayorías imponen su voluntad sin violentar a las minorías, a quienes se les abren las puertas en busca de un consenso cada vez más amplio que acepte la disensión sin romper la armonía.

En la antigüedad el desarrollo de las fuerzas productivas es el motor que impulsa a la artesanía y al intercambio de productos, al tiempo que propicia la aparición de ciudades, las que paulatinamente se transforman en centros de la vida espiritual y política de la cada vez más desarrollada sociedad.

² Engels. Friederich. *Dialéctica de la naturaleza*. Grijalbo, México, 1961, p. 148.

³ Academia de ciencias de la URSS. *Historia de la filosofía*. t. I (De la antigüedad a comienzos del siglo XIX). Grijalbo, México, 1968. p. 37.

Paralelamente al desarrollo de la agricultura, la irrigación y la construcción en los países del antiguo Oriente, "el desenvolvimiento de otras ramas de la producción contribuyeron a la acumulación y sistematización de los conocimientos matemáticos y astronómicos, así como de algunos datos relativos a la química y a la tecnología de los materiales".⁴

Al darse un mayor desarrollo de las relaciones entre los hombres, surge de manera imperiosa la necesidad de regular el trato entre unos y otros, y de establecer derechos y obligaciones; en suma, se trata de buscar una organización que responda a las exigencias de la vida cotidiana de grupos cada vez más amplios y complejos en su composición y requerimientos. El surgimiento, pues, de una forma de administración o de gobierno en el interior de los grupos, así como de hombres y principios que se ubicaban por encima del conglomerado, dan origen al nacimiento de instituciones, entre las que podríamos citar la forma de organización en el antiguo Egipto, en el segundo milenio a. n. e. Y pese al supuesto origen divino que se atribuye, se erige como la autoridad de la sociedad. Veamos la definición del jurista André Haurióu: "En Egipto el poder es autocrático, es decir, emana sólo de la persona del faraón, debido en parte al origen divino de éste."⁵

El surgimiento de la ciudad-estado, consecuencia de la ampliación, unificación y creación de nuevos grupos sociales exige, para la mejor regulación de las relaciones, una forma superior de organización en la acción y en la vida de cada uno de sus miembros, situación ligada de forma indisoluble al bienestar general. Es entonces cuando los pensadores de la época conciben, aunque de manera errónea, una sociedad con base en la esclavitud, definida y defendida por las leyes. En tal contexto surgen las constituciones como decálogo o compendio de mandatos que se imponían por encima de todos y se destinaban a promover el bienestar -relativo- de los integrantes de la sociedad.

En la vieja Grecia, considerada la cuna del derecho Constitucional, el filósofo Platón, en su libro tercero sobre *Las leyes o de la legislación*, afirmaba que "puede decirse con razón, que hay de cierta manera dos clases de constituciones políticas, de las cuales nacen todas las demás: la una es la monarquía y la otra la democracia. La monarquía entre los persas, y entre nosotros, los atenienses, la democracia, aparecen con todo el desarrollo posible; y casi todas las demás constituciones, son, como decía, composiciones o

⁴ Academia de ciencias de la URSS, op. Cit., p.37.

⁵ Haurioiu, André, *Derecho constitucional e instituciones políticas*, Ariel, Barcelona, 1971, s.p.

mezclas de estas dos" ⁶ Así, el surgimiento del Estado y de la autoridad que éste representaba requería del compendio de leyes previamente establecidas, y de las que se tendrían que elaborar después, como la mejor forma de lograr una mayor organización. De tal manera surgían constituciones como ciudades-estado se creaban. Ello dio pie al nacimiento del derecho constitucional. Al respecto, Haurióu señala que "la cuna del derecho constitucional se encuentra en el Mediterráneo oriental y, con más precisión, en Grecia; más tarde se trasladó a Roma. Aristóteles, que vivió en el siglo IV a.n.e. enumera, en una obra que desgraciadamente se ha perdido, 158 constituciones, pasadas o presentes, de ciudades griegas, lo que constituye un ejemplo impresionante."⁷

Grecia

El surgimiento de la ciudad griega, en calidad de ciudad-estado, hasta cierto punto significa "la prefiguración del Estado moderno; pero se diferencia claramente de éste por sus dimensiones geográficas y por la institución de la esclavitud".⁸ Sin embargo, otras características la hacen sensiblemente diferente respecto al comportamiento de sus ciudadanos, quienes encuentran en la ciudad las condiciones necesarias para su recreación personal, en tanto que no se descuidan los requerimientos para su mejor formación. En cuestiones relacionadas con la educación, la formación cívica y la participación política, el hombre encuentra un campo de acción, con las oportunidades que le ofrece esta sociedad organizada.

Las relaciones entre el poder y la participación ciudadana pretenden obtener un equilibrio a través de la democracia directa y participativa; "el voto de las leyes en la plaza pública, la elección o el sorteo de los gobernantes, el ostracismo, es decir, el derecho a revocar a los gobernantes caídos en desgracia, etc."⁹, y hace que los integrantes de la ciudad griega se sientan a la vez "gobernados y gobernantes". Sin embargo, y como señala el tratadista mexicano Ignacio Burgoa, en Grecia el individuo no gozaba de ninguna prerrogativa frente al poder público, y "tampoco gozaba de sus derechos fundamentales como persona reconocidos por las polis y oponibles a las autoridades, es decir, no tenía derechos públicos individuales".¹⁰ Más adelante Burgoa agrega que la esfera del ciudadano estaba

⁶ Platón, *Las leyes*, Porrúa, México, 1970, p. 65.

⁷ Haurióu. André, *op. cit.* p. 44

⁸ *Ibid.* P. 46.

⁹ *Ídem*, p. 47.

¹⁰ Burgoa, Ignacio, *Antecedentes del juicio de amparo*, s.d.

prácticamente integrada por derechos políticos y civiles, puesto que intervenía directamente en la formación de la constitución y en el funcionamiento de los órganos del Estado.

De este modo, en la República antigua los cargos en el Estado se prevén democráticamente, las decisiones posibles se alcanzan por una suerte de consenso, y a falta de un verdadero aparato de Estado, éstas se realizan a través de la cooperación y la suma de esfuerzos de la comunidad. Haurióu afirma que "la ciudad antigua es esencialmente un gobierno por las costumbres, que funciona gracias a la extrema cohesión moral, y a la intercambiabilidad de los ciudadanos".¹¹ El desarrollo de una cultura unificada en el territorio griego, que permite recoger infinidad de conocimientos, a la vez que agrega los propios como resultado de la inquietud y creación de sus pobladores, configura una cultura clásica que, enriquecida por los alejandrinos y los romanos aportará al mundo la piedra angular de la ahora denominada cultura occidental. En su obra *La ciencia en la historia*, el historiador inglés John D. Bernal señala: "Las grandes contribuciones de la cultura clásica fueron sus constituciones políticas particularmente la democracia y sus ciencias naturales, específicamente las matemáticas y la astronomía."¹²

Las bases económicas de las ciudades griegas se fundamentaron en el cultivo de tierras pobres, generalmente áridas, a manos de los pequeños propietarios campesinos que se ayudaban con el cultivo de viñas y olivares, además de la pesca. A tal economía, agrega Bernal, "la complementaba y equilibraba un amplio comercio exterior, que ya no se centraba en artículos de lujo para los templos y los palacios, como en las viejas civilizaciones, sino en grandes cantidades de mercancías para el consumo del ciudadano común".¹³ La ciudad-estado más característica de Grecia, Atenas, disponía de una reducida cantidad de tierras aptas para el cultivo de granos, por lo que dependía de "sus exportaciones de alfarería, aceite de oliva y plata, para poder alimentar a la población relativamente enorme de más de 300 000 habitantes". En esa época los griegos desplegaron una gran capacidad para desarrollar sus propios recursos, de manera intensa, gracias a contar con una ciudad compacta como Atenas. Tales circunstancias dieron paso a un rápido desarrollo -aun con violencia- traducido en cambios económicos y políticos. La iniciativa de los ciudadanos se apoyaba en importantes estímulos "y posibilidades para determinar lo que querían hacer y llevarlo a la práctica". Ello condujo a una pérdida paulatina en la importancia de las instituciones y de las "divinidades", en tanto que los hombres merecieron cada vez mas atención.

11 Haurióu, André, *op. Cit.* p. 47.

12 Bernal . John D. *La ciencia en la historia*, UNAM , Nueva imagen, México, 1981, p. 177

13 *Ibid*, p. 179

La ciencia ciudadana de los griegos, respecto al poder, los llevó a la interiorización individual del mismo y, como anota Haurióu, " ...a un equilibrio en la conciencia de cada uno entre las exigencias del poder y las de la libertad". Las instituciones griegas, añade, presentan dos importantes aspectos: "...una clasificación de los regímenes políticos y la intuición de que, para evitar el riesgo de que el poder oprima la libertad, es necesario que los diversos medios de expresión y de acción del poder no estén reunidos en una sola mano, sino, por el contrario, repartidos entre titulares diferentes".¹⁴ Ello implica que en una división de poderes así concebida, sus titulares tendrán que ser personas distintas, y que dos poderes no pueden recaer en una sola. Según el mismo tratadista, la división de poderes que señalaba Aristóteles se indicaba así: "La función deliberativa, de las que son muestras el voto de las leyes y de los tratados así como el control de los magistrados. Esta función está normalmente confiada al pueblo. Las 'magistraturas', es decir, el ejercicio de la autoridad, lo que llamamos hoy el poder ejecutivo; estas magistraturas son habitualmente otorgadas por elección. Por último, la función judicial, asegurada por una serie de tribunales, desde los que entienden de asesinatos o en procesos civiles hasta los que reciben las cuentas públicas o incluso juzgan los atentados contra la Constitución."¹⁵

Como se advierte el avance de los griegos en lo que toca a la organización del Estado y a la participación democrática ha sido su gran aporte al mundo occidental. Aristóteles esbozó los principios de lo que actualmente conocemos como ciencia política o ciencia de la política, entendida como la búsqueda de la perfección en el ejercicio del poder. Al referirse al filósofo griego, el notable tratadista Hermann Heller afirma: "A Aristóteles debemos una descripción y crítica extensas y exactas de las constituciones políticas históricas de los atenienses y espartanos, de los cretenses y fenicios. Al estudiar más de cien constituciones históricas, ha venido a ser el fundador de la ciencia histórico descriptiva de la política."¹⁶

Roma

La ciudad de Roma, que llegaría a ser la capital de un imperio, fue fundada el 21 de abril del año 753 a. de n.e. Según la leyenda, de los que fueron sus fundadores, los gemelos Rómulo y Remo, uno de ellos llegaría a ser el primer rey, en tanto que el otro morirá a manos de su hermano, para que la ciudad pudiera persistir. Roma se levanta entre murallas que defenderán su integridad y unidad. En su origen, es comparable con las ciudades griegas, pero geográfica-

¹⁴ Haurióu, André, *op. cit.* p.48

¹⁵ Haurióu, André, *op. cit.* p. 49

¹⁶ Séller, Hermann, *Teoría del Estado*, Fondo de Cultura Económica, México, 1977, p.29

mente sólo comprende la pequeña urbe y sus alrededores; no obstante, en los primeros siglos de la cristiandad habría de convertirse en un imperio.

Cuando se establece el reinado de Rómulo, en la región del gran valle cuyos pobladores se llamaban a sí mismos latinos, a la par de Roma existían otras doce ciudades, mientras que en la región montañosa, habitada por los etruscos, habían muchas más. Todas tenían un gobierno similar. de acuerdo con la época. El rey Rómulo conducía el ejército y era el juez en los pleitos legales, pero entre otras funciones no menos importante estaba la de mantener buenas relaciones con los dioses para que favorecieran a su pueblo.

El principal deber cívico del romano no consistía precisamente en el pago de los impuestos, como ocurría en otras ciudades, sino en ocupar su lugar en las filas del ejército. "Cada ciudadano -señala Alfred Duggan- debía llevar consigo un escudo y una lanza por lo menos, y si también podía aportar una armadura y una espada, tanto mejor; estaría más seguro." ¹⁷ La mística guerrera de los romanos fue en su origen verdaderamente democrática, pues antes de iniciar una campaña el rey preguntaba a los soldados que se habían alistado si aprobaban la realización de la misma, de tal suerte que cuando iban a la guerra el convencimiento era particularizado. "El voto de un hombre se valoraba de acuerdo con su mérito militar; un lancero con armamento completo podía sobrepasar en votos a varios arqueros o tiradores de honda. y un hombre montado -un caballero- podía vencer a varios lanceros."¹⁸ Además, el rey se asesoraba de consejeros especiales que regularmente eran jefes de las grandes familias, o de ancianos de conocida sabiduría; el origen de dicho grupo es la base previa del Senado, que desempeñaría un importante papel al establecerse la República propiamente dicha.

En su gran mayoría los romanos eran agricultores, pero vivían en la ciudad, de donde cada mañana partían hacia el campo, por lo que este núcleo de la población difícilmente podía participar en política, al ausentarse durante los debates de la vida pública, aunque en el caso de los comicios se tenía que estar presente.

El apoyo popular que recibían las declaraciones de guerra de Roma le permitió entrar en un proceso de expansión bastante significativo. Sin embargo, los romanos eran generosos en la victoria, y solamente controlaban la política exterior de una ciudad conquistada. Los ciudadanos de la ciudad caída debían pelear bajo las órdenes de Roma; sin embargo, a nivel interno arregla-

¹⁷ Duggan, Alfred, *Los romanos*, Joaquín mortiz, México. 1980, p.9

¹⁸ *Ibid*, pp. 9-10.

ban sus propios asuntos. "Pero ningún hombre libre de otra ciudad era esclavizado y ninguna ciudad conquistada pagaba tributo. La obligación de servir en un ejército romano victorioso no era deshonrosa. Muy pronto aquellos italianos sometidos se sentían orgullosos de ser súbditos aliados de Roma"¹⁹ agrega el historiador Duggan.

La expansión de Roma favoreció el desarrollo del comercio. Ello afecta necesariamente su economía, y es entonces cuando se introduce el dinero, ya que los romanos no acuñaban moneda, salvo toscos pedazos de cobre, que más tarde se reemplazaron, por monedas de oro y plata del extranjero. La llegada del dinero creó nuevas tensiones en la estructura social de la ciudad romana. Algunos plebeyos dedicados al comercio pudieron prosperar de tal forma que se volvieron más ricos que los mismos patricios e incluso poseyeron más tierras que éstos. Sin embargo, el origen de los plebeyos los excluía de los cargos públicos, lo cual era una legítima ambición de todo romano que se respetase. Ante la amenaza de los plebeyos de abandonar la ciudad para fundar otra, los patricios -se dice que por patriotismo- accedieron a modificar la constitución para que aquellos pudieran ser elegidos en cualquier cargo público. Incluso se decretó que uno de los cónsules debía de ser siempre plebeyo, aunque la ley no aclaraba si el otro necesariamente tendría que ser patricio. La formación de la asamblea, por parte de los plebeyos, de la que estaban excluidos los patricios, podía aprobar decretos a manera de plebiscitos, que afectaban a toda la ciudad. Al proteger sus intereses, de manera cada vez más entrañable, los plebeyos eligieron funcionarios llamados tribunos, quienes, sin embargo, no podían llegar a ser magistrados romanos.

No obstante la organización y forma de gobierno que mostraba la Roma republicana, algunos tratadistas niegan que se pudiese tener por un Estado propiamente dicho. "Ciudad o Imperio -afirma Haurióu-. Roma no fue jamás un Estado, en el sentido moderno del término, es decir, una sociedad en la que la organización política corresponde a una nación."²⁰ Sin embargo, la organización política de la ciudad no fue ajena a las leyes y al poder mismo que se convertía en presa, nada fácil, de patricios y plebeyos; en tanto que las luchas entre los esclavos y los esclavistas contribuyeron a determinar el carácter de la pugna ideológica que tenía lugar en el seno de la sociedad romana.

El debate político y la ideología esclavista de la antigua Roma colocaba los asuntos concenientes al Estado, al derecho y a la moral entre los problemas más importantes de la sociedad. Para tener una clara apreciación del orden de cosas que prevalecía entre el pueblo romano, veamos nuevamente el trabajo de los historiadores soviéticos, que en el primer tomo de *Historia de la filosofía* desta-

¹⁹ *Idem*, p. 26

²⁰ Haurióu, André, *op. cit.* p. 50

can la importancia de los pensadores romanos respecto de la actividad política y de las contradicciones que se producían entre ellos, en tanto hacían su aporte a la ciencia política: "En la creación de la teoría del derecho corresponde un papel muy importante a los pensadores políticos romanos. La esencia de clase del derecho romano estribaba en sancionar legislativamente la explotación de los esclavos y de las capas más pobres de la población; el derecho romano salvaguardaba la propiedad privada y los privilegios de los esclavistas, a la vez que ponía a los esclavos fuera de la ley. La explotación del hombre por el hombre era considerada como una relación eterna y 'natural' entre los hombres."²¹

Durante el periodo del gran imperio, cuando su soberanía se extiende prácticamente por sobre casi todo el mundo conocido, Roma está a la cabeza de un sistema de protectorados "en el que las ciudades y los pueblos conquistados conservan una cierta autonomía, bajo el control más o menos estrecho de un representante del emperador".²² El Imperio romano, integrado por aquellos pueblos a los que se impone la paz por la fuerza, y un tributo que puede considerarse "moderado", mientras que éstos se beneficiaban con el progreso que dictaba el centro -desde la construcción de servicios públicos hasta una amplia red de caminos que permitían afianzar el poder-, coadyuvaba al desarrollo de las comunidades e incrementaba la comunicación entre los pueblos y protectorados. Además, la élite política de los países sojuzgados "era llamada a la capital para educarse, comprender el alcance de la *paz romana*, y con ello tejer lazos espirituales entre la metrópoli y las diversas partes del Imperio."²³

Tal método de penetración, no sólo afianzaba política y culturalmente al imperio romano, sino que también profundizaba y aportaba a la ciencia política nuevas nociones de poder y libertad. Podríamos considerar que el imperio romano constituyó el toque final de la aglutinación de todos los pueblos del Mediterráneo, iniciada a principios del siglo I a. de n.e. con los procesos políticos que culminaron con la conquista de Oriente por Alejandro. En su libro *Historia de la teoría política*, George H. Sabine señala: "Era ya visible que el sucesor de Macedonia, así como de Egipto y de los reinos asiáticos sería Roma, y que el mundo civilizado se uniría bajo un solo dominio político, como ocurrió en el curso del siglo siguiente."²⁴ El autor se refiere claramente a lo que se conocerá, en el siguiente siglo, como la era cristiana. A partir del desarrollo de lo que podríamos denominar la filosofía cristiana, surge una guía religiosa que a la vez que hizo gala de su poder divino, vislumbró el poder político como un medio eficaz de

21 Academia de ciencias de la URSS, t. 1, *op. cit.* p. 127

22 Haurióu, André, *op. cit.* p. 50

23 *Ibid.*, p. 52

24 Sabine, H. George. *Historia de la Teoría política*, Fondo de Cultura Económica, México, 1982, p. 126

propagar sus ideas y de buscar la "cristianización" de un mayor número de adeptos, hasta que terminó absorbiendo al mismo imperio romano.

Si bien a principios del siglo I a. de n.e. la filosofía estoica, desarrollada por Zenón de Atenas, difundía las ideas de la justicia natural, del Estado universal y una ciudadanía también universalizada, aunque en términos más éticos que jurídicos, en los dos o tres siglos posteriores se marcó un desarrollo de ideas filosóficas, en los comienzos de la jurisprudencia romana, que introdujo el derecho natural en el aparato filosófico del derecho romano.

Así, durante los siglos I y II de n.e. se produce el desarrollo de la jurisprudencia romana, en lo que se denomina periodo clásico, época ésta en que aparecen y se difunden los escritos de los grandes jurisconsultos, que fueron seleccionados y compilados en el Digesto o Pandectas que el emperador Justiniano hizo publicar en el año 533. Al respecto, Sabine señala: "La teoría política constituye una proporción insignificante de la totalidad de la obra y los pasajes a ella relativos no son muy numerosos ni muy extensos. Los jurisconsultos eran juristas, no filósofos... La filosofía de los jurisconsultos romanos no era filosofía en sentido técnico, sino ciertas concepciones generales, sociales y éticas, conocidas por todos los hombres cultos, y que los jurisconsultos consideraban útiles para sus finalidades jurídicas."²⁵

En suma, la mayor aportación de los romanos a la civilización es un sistema de legislación que al paso del tiempo y hasta nuestros días se ha estado perfeccionando como expresión del sentir general y se traduce en los debates legislativos, siempre en busca de la razón que posteriormente habrá de convertirse en ley. El derecho romano, en su intento científico de discernir sobre la razón -como afirman algunos tratadistas- contiene rasgos de tres capas sobrepuestas de la historia cultural. Retomemos a Bernal, en su *Historia de la ciencia*, quien lo explica de la siguiente manera: "En primer lugar, tenemos el viejo derecho consuetudinario de las tribus, desarrollado desde su etapa matriarcal más severa, bajo la influencia de la monopolización de la propiedad semoviente del ganado...Luego viene la impronta del derecho urbano y mercantil, resultante de las prolongadas luchas económicas y políticas de la República,...Finalmente, tenemos el efecto de la administración, imperial, con el reconocimiento de las prerrogativas del príncipe."²⁶

²⁵ Sabine, H.George, op. cit. p. 132.

²⁶ Bernal, John, D. Op, cit. p. 52

Roma aportó al derecho público dos importantes conceptos, que al finalizar la Edad Media habrían de ser la base de sustentación de los Estados modernos: el concepto de *soberanía* y el de *imperium*. La Roma imperial, que permitía cierta independencia a las ciudades y pueblos conquistados, como hemos visto imponía una autoridad que impedía que éstos hiciesen la guerra a sus vecinos, como solía ser costumbre; y cuando surgía un conflicto, afirma Haurióu, "Roma imponía su arbitraje a las dos partes en litigio. De la misma forma, los países administrados debían pagar un tributo, proporcionar contingentes militares, colaborar en la construcción de caminos o de puentes, así como en el funcionamiento de otros servicios públicos".²⁷ Los jefes políticos de cualquier ciudad o pueblo conquistado, no desaparecían, y continuaban ostentando un poder local, pero sometidos a un poder que "estaba por encima de ellos", es decir al poder de Roma o del emperador, el que fue definido como *aquel por encima del cual no existe nada más*. El tratadista mencionado agrega que la autoridad del emperador "aparecía como la instancia última, como la autoridad suprema y el término del bajo latín *superanitas* traduce esta cualidad de un poder sobre el que no existe ninguna presión".²⁸

En lo que respecta al concepto *imperium*, Haurióu afirma que por él "es necesario entender un poder específicamente político, es decir, desmembrado de los medios de acción económicos y religiosos y ejercido sobre hombres libres por otros hombres con el apoyo de las instituciones políticas".²⁹ La diferencia cabal, en relación con otros imperios como el faraónico, o el de los mismos griegos, estriba precisamente en que el aspecto religioso pasa a ser un rezago innecesario, y la figura de Dios o del gobernante "divino" se deja a un lado; es al hombre que ostenta el poder, aun derivado del mismo emperador, a quien se le reconoce y obedece. El tratadista afirma que "quien representa el poder central no es más que un hombre, generalmente un procónsul, que manda apoyado en las fuerzas armadas, la policía y los administradores civiles sometidos a sus órdenes".³⁰ La autoridad de la que se encontraba investido el procónsul le permitía aplicar sanciones, desde leyes multas y cárcel hasta la pena capital, pero en éstas tenía un carácter político y de ninguna manera económico ni religiosa. En este sentido, la noción de *imperium* como origen del poder político moderno indica la existencia de un Estado cuya finalidad no son las cuestiones económicas sino las políticas.

²⁷ Haurióu, André, op, cit. p. 52

²⁸ *Ibid*, p. 52

²⁹ Haurióu, André. Op, cit. p. 52

³⁰ *Ibid*, p. 53

India

Generalmente, cuando se habla de la enigmática India, su mismo nombre, sus misterios y su sabiduría se asocian con el de una personalidad tanto histórica como religiosa: *Buda*, cuyo verdadero nombre era Gautama, quien nació en las estribaciones del Himalaya en el año 560 a. de n.e. Hijo del rey, Gautama fue educado para gobernar, ya que al producirse su nacimiento las profecías lo señalaban como un futuro maestro de la filosofía o un emperador del mundo. En tanto, renunció a asumir los compromisos políticos que se derivaban de su origen familiar, abandonó el palacio y se fue a la montaña. Nacido príncipe, fue eremita, asceta y mendigo, y terminó convertido en el padre de la religión más conocida del Oriente: el budismo, la cual se extendió a lo largo del río Ganges.

Durante los cinco siglos siguientes a la caída del imperio romano, el centro de la ciencia se trasladó al Oriente del río Éufrates. Específicamente durante los siglos V, VI y VII se vivió una época de gran progreso cultural, no sólo en Persia y en Siria sino en la India. Bajo la protección de dos vigorosas dinastías (los Chalukyas y los Rastrakutas) el budismo fue sustituido por un renacimiento del hinduismo, como lo atestiguan los magníficos templos de Elefanta y Ellora; además, se dio gran impulso a la ciencia, en especial a las matemáticas y la astronomía.

En la India, el modo de producción esclavista dio paso al desarrollo de las fuerzas productivas durante los siglos IV y VI de n.e., época en la que surge el feudalismo, que amplía la división del trabajo y favorece el aislamiento de las colonias tanto rurales como urbanas. En las ciudades aparecen los primeros brotes de organización gremial, se incrementa la producción artesanal, se difunde el comercio, y posteriormente aparecen los pequeños terratenientes. En el aspecto político, los cambios permiten la sustitución de los representantes del gobierno imperial de las diversas regiones, por gobernadores independientes del poder central. En la ya citada *Historia de la filosofía* se afirma que "estos procesos quebrantaron los pilares de la economía esclavista y condujeron al triunfo de una nueva formación económico-social, al feudalismo, que en la India se distinguía por muchos vestigios de épocas -anteriores".³¹

La religión en la India se convirtió en la ideología predominante bajo el régimen feudal; e influyó considerablemente en casi todas las formas de la conciencia social: el derecho, la moral, el arte, la ciencia y, en general en las doctrinas políticas y filosóficas. A su sombra se gestaron los movimientos antifeudales.

³¹ Academia de ciencias de la URSS. t. I. Op, cit. p. 165.

Respecto a la caracterización de los estados orientales, tratadistas internacionales como Nicolás Pérez Serrano señalan que los imperios -que en ocasiones llegaron a constituirse- sufrían dificultades en cuanto a comunicaciones, tenían una economía predominantemente rural y escaso desarrollo técnico, que impedía una organización administrativa eficaz. Además, la sumisión de otros pueblos más débiles contribuyó a formar un conglomerado político que carecía de unidad interna, "sin otro aglutinante vigoroso que el de la religión". El citado autor señala que el orden jurídico de tales pueblos estaba basado en "un sistema autocrático, de monarquías autoritarias, rodeadas de un plantel de funcionarios, y muy sometidas a intervenciones sacerdotales".³²

China

A los ojos de Occidente, China no es menos legendaria y misteriosa que la India. Su transición del esclavismo al feudalismo aún no se conoce a ciencia cierta, aunque muchos historiadores de este país consideran que en tiempos de la dinastía Han (siglo II a. de n.e - siglo II de n.e.) prevalecían las relaciones feudales de producción, pese a que el trabajo servil todavía desempeñaba un papel muy importante.

La enigmática historia de China está signada por la enseñanza de grandes maestros que dejaron un legado filosófico cuya importancia se vio tanto en la religión como en la política. Entre los gobernantes tenían simpatizantes y enemigos, y cada uno de ellos, en su oportunidad, difundía el pensamiento del filósofo que más apreciaba, o a la inversa, lo combatía mediante la represión.

En su libro *Antecedentes históricos generales del juicio de amparo*, al referirse a los estados orientales, y más específicamente a China, el jurista mexicano Ignacio Burgoa afirma: "Confucio y Lao-Tse predicaron la igualdad entre los hombres, sostuvieron la democracia como forma de gobierno y abogaron por el derecho legítimo del gobernado para rebelarse contra los mandatos despóticos y arbitrarios del gobernante, circunstancia ésta que ya barrunta una idea, aunque vaga, de los derechos del hombre o garantías individuales, tal como jurídica y filosóficamente se conciben."³³

En lo que respecta a Confucio, quien vivió unos 500 años antes de nuestra era, la influencia que ejerció en la política le permitió durante algún tiempo ocupar un ministerio, aunque después cayó en desgracia, perdió su puesto y dedicó el resto de sus días a filosofar entre sus amigos y a dar consejo a quien se lo pidiese.

³² Pérez Serrano, Nicolás, *Tratado de Derecho político, civitas*, Madrid, 1976, p. 432.

³³ Burgoa, Ignacio. *Antecedentes generales del juicio de Amparo*, p. 39. s.d.

La doctrina que legó puede considerarse como una obra ética y también dejó comentarios acerca de las antiguas obras maestras de mayor tradición entre los chinos, específicamente aquellas de carácter histórico. Al aludir a Confucio, el filósofo alemán Hegel afirma: "Fue, sin embargo, su desarrollo de la doctrina moral lo que le valió su mayor fama, y es la más respetada autoridad de los chinos."³⁴ Por ello es fácil deducir la gran influencia que ejerció, aun después de su muerte, en la formación del pensamiento social de su pueblo, y por ende en la conformación de las instituciones políticas, amén de las religiosas.

La unificación del imperio chino y la construcción de la Gran Muralla, durante la dinastía Tsin (246-210 a. de n.e.) reflejan por sí mismas el estado de guerra que vivía el país asiático. Tal situación derivaba en una forma de tenencia de la tierra, a través del arrendamiento de parcelas y de la entrega de otros predios a quienes se distinguían por las luchas libradas en favor del gobernante, en agradecimiento por los servicios prestados. Por otra parte según afirman los especialistas soviéticos citados, "los grandes terratenientes entregaban en parcelas sus propias tierras a los campesinos independientes a fin de que las cultivaran, pero quedándose ellos con la mitad o con una parte aún mayor de la cosecha. Los campesinos que trabajaban las tierras del Estado debían pagar además la renta correspondiente a éste. Todo esto trajo el avasallamiento de los campesinos que antes eran libres".³⁵ Posteriormente, bajo la dinastía Han, China se torna poderosa (años 140-87 a. de n.e) se establecen relaciones comerciales con Occidente y se abre una ruta comercial para las caravanas desde China al Asia Menor. Durante esta dinastía se produjeron una serie de levantamientos campesinos. A partir del siglo III, ya en nuestra era, la desintegración del imperio de los Han coincide con un periodo de lento desarrollo económico, político y cultural, que se extiende hasta mediados del siglo XIX. La explicación de esta situación se encuentra en el trabajo de la Academia de Ciencias Soviética, que señala: "Como resultado de la lucha intestina de los grupos feudales-militares y de bs interrumpidos ataques exteriores de las bárbaras tribus nómadas, a principios de este periodo se operó un proceso interrumpido de desintegración del Imperio en varios Estados autónomos y de reunificación de ellos en un Estado único." ³⁶ Como consecuencia de las guerras intestinas, la economía sufre una seria caída, que provoca además la Suspensión de muchas obras, especialmente las de irrigación.

Una prolongada lucha en contra de los invasores extranjeros (los tártaros y los mongoles) promueve la reunificación del país a principios del siglo VII, bajo la dinastía Tang, lo que dio paso a un periodo de florecimiento económico y cultural.

34 Hegel, G.W. F. *Lecciones sobre la Historia de la Filosofía, t. I. Fondo de Cultura Económica, México 1977*, p. 114

35 Academia de ciencias de la URSS, op. Cit. p. 154

36 Academia de ciencias de la URSS, op. Cit. p. 155

Durante esta época, al mantenerse el régimen de propiedad estatal sobre la tierra se amplió el sistema de compraventa de las tierras parceladas, que usufructuaban los campesinos. Se impulsó notablemente la producción de tejidos, de porcelana, la poligrafía y la fabricación de papel, entre otros rubros de importancia. Entre los siglos VIII y IX aparecieron las primeras organizaciones de tipo gremial, que agrupaban a artesanos y a comerciantes. Durante esta dinastía floreció también la escritura, la ciencia, la literatura y el arte, y se sentaron las bases políticas de la organización central, la que -como hemos señalado- se mantuvo hasta 1912.

Los hebreos

La historia del pueblo hebreo, que parece surgida de la leyenda bíblica, confunde las leyes humanas con la voluntad divina, historia que pretende remontar hasta la narración del libro primero de la Biblia, el Génesis, que recuerda el supuesto pacto que Dios hizo con Abraham "Para tu simiente he dado esta tierra, desde el río de Egipto hasta el gran río, el río Éufrates".³⁷ La autoridad divina, a lo largo de su historia y de su creencia, aparecerá de manera constante en la vida de los hebreos, y tendrá una notable y permanente influencia en su forma de organización social y política, desde la antigüedad hasta nuestros días.

Algunos libros que forman parte del Antiguo Testamento, los de los profetas Isaías, Jeremías y Ezequiel, entre otros, marcan la pauta del comportamiento de los gobernantes judíos desde tiempos remotos, y se puede afirmar que es la Biblia en general -en lo que respecta al Antiguo Testamento- la que traza las directrices "legales" de la vida del pueblo israelita. En otras palabras, significa desde su primera escritura (el siglo V, a.n.e) una Constitución teocrática o Ley fundamental para esa nación.

El pueblo hebreo, que tenía estrecha conexión con los fenicios participaba igual que éstos de una cultura producto de la mezcla de la egipcia con la Babilonia; sin embargo, su papel en la historia cultural era claramente distinta debido a su fundamento religioso. En *Historia de la ciencia*, Bernal señala que como el territorio habitado por los judíos estaba rodeado de pueblos guerreros -los egipcios, los hititas, los filisteos y los asirios, los persas y los griegos- y debido a que no contaban con los recursos del comercio marítimo, la independencia de los hebreos siempre fue precaria; y si finalmente lograron conservarse como una entidad nacional, esto se debió a la evolución de una tradición cultural o ley escrita en un libro: la Biblia".³⁸ De esta manera, en la religión judía se encuentran

³⁷ Rubinstein, Aryeh (editor), *El Retorno a Sion*, libros Keter, Jerusalén, 1977, p. 1

³⁸ Bernal, John, D. Op. Cit. p. 176.

indisolublemente asociados los conceptos de independencia, libertad y democracia.

Ahora bien, la Biblia, entendida como una forma de destacar las ideas de ley y virtud, en las que coinciden otros pueblos y culturas, se traduce también en una manera jurídica "de protestar contra los abusos de los ricos y los poderosos", quienes desde entonces utilizaban diversos métodos de represión y opresión; tales abusos pudieron ser contenidos en nombre de la ley y del pacto Dios-pueblo, respaldados en su momento por actos de violencia popular. Señala el historiador que "los judíos fueron el primer pueblo conocido que luchó por una idea: y las guerras de los Macabeos son una buena prueba de su fanatismo y su militancia. La historia de los judíos constituye una afirmación continua de los derechos del pueblo en el nombre de Dios. La Biblia ha servido siempre -de modo directo con el cristianismo e, indirectamente, a través del Corán de los musulmanes- como inspiración y justificación de los movimientos revolucionarios populares".³⁹

La firme creencia de los hebreos de ser "el pueblo escogido por Dios", y la determinación de asentarse definitivamente en la tierra que según Abraham, Isaac y Jacob les había sido prometida por la misma divinidad, la tierra de Canaán o Israel, se convirtió en el objetivo de pueblo y gobernantes, constituyéndose así la esencia del Talmud.* Uno de sus más destacados comentaristas en español, Najmánides, en el año 1267, afirmó que "esta obra incluye la interpretación (y readecuación) de la legislación judía de la Mishná** por los grandes sabios judíos, abocados al estudio de las relaciones interpersonales, matrimoniales, económicas, comunitarias y demás campos de la actividad humana a la luz de las enseñanzas bíblicas y la ética judía."⁴⁰

A partir de la causa (o creencia) primera de los judíos, su vida y propósito se van a orientar, por lo menos hasta la creación del Estado de Israel en 1948 en el territorio de la antigua Palestina, a la consecución de un solo objetivo: el retorno a la Tierra de Sión. Esto explica de manera clara la existencia de un poder autocrático. El Jurista Ignacio Burgoa anota que en "...pueblos, como el hebreo, la actividad del gobernante se hallaba restringida por normas religiosas o teológicas, en las que implícitamente se reconocían ciertos derechos a los súbditos, pues se suponía que dichas normas, como las de Jehová, eran producto de un pacto entre Dios y el pueblo, cuyas disposiciones debían ser inviolables; (...) por

³⁹ *Ibid*, p. 176.

⁴⁰ Rubinstein Aryeh (editor), op, cit. pp. 6-7.

* Libro que contiene la tradición, doctrinas ceremonias y la organización política de los judíos.

**Libro judío que contiene parte de sus leyes tradicionales.

ende, los regímenes gubernamentales, basados en tales principios o creencias, evidentemente pugnaban con toda idea de libertad humana, y más aún, con su reconocimiento, por lo que no es posible aseverar que en los pueblos orientales de la antigüedad existiera tal derecho y mucho menos un medio de preservarlo, (...) el individuo estaba relegado a un plano ínfimo, si no es que había incidido en la esclavitud".⁴¹

Si se considera a la religión. como un factor de cohesión, en aquellos pequeños pueblos que vivían intimidados por los imperios, el Estado se encontraba sometido más a las creencias que a la construcción de un orden jurídico donde se pudiesen separar con claridad los conceptos de moral y derecho. Respecto a los hebreos, el jurista español Pérez Serrano escribe: "Importancia singular reviste entre los pueblos orientales el judío, aunque no sea más que por su honda influencia en la iglesia primitiva, por el valor de los Libros Sagrados y porque todavía en la Edad Media y en las contiendas políticos-religiosas de la Moderna se buscan argumentos en la vida de los israelitas . Tienen éstos por contraposición con otros pueblos un sentimiento de unidad racial que les da coherencia extraordinaria, y como elegidos de Dios, propensión a considerar el Estado como institución divina."⁴²

CONSTITUCIONALISMO ANGLOSAJON

Inglaterra

El término anglosajón se deriva de la primera invasión conocida de la isla, ocurrida en el siglo I y protagonizada por los britanos, quienes crearon dos centros de civilización, uno al este y otro al sureste. Cincuenta años después, el cónsul romano Julio César emprendió una expedición: para ocupar el país, lo que logró en su segundo intento. Poco después se vio obligado a dejar la Gran Bretaña para ocupar la Galia. Sin embargo, la ambición romana de extender su imperio no se truncó en lo que respecta a esta parte de Europa, y en el año 43 a. de n.e. el emperador Claudio reinicia la conquista, que fue concluida casi cuarenta años después.

⁴¹ Burgoa, Ignacio, op, cit. p. 39.

⁴² Pérez Serrano, Nicolds, op, cit. p. 432

Desde finales del siglo I el progreso de la colonización romana es bastante notable en casi toda la isla, con la excepción del norte y el oeste, de manera que una gran parte del territorio se convierte en la provincia romana de Britania. La ciudad de Londres es fundada entre los años 70 a 100 de nuestra era, y para el año 198 se convierte en la capital de una diócesis romana. La Gran Bretaña, cristianizada fácilmente durante el siglo IV, es abandonada por los romanos en el año 407. Hacia la mitad del siglo V los anglosajones emprendieron la conquista y colonización de la isla, ante la resistencia y oposición de los britanos, que fueron vencidos en el siglo VI. La conquista de la isla por los anglosajones hizo que ésta se convirtiera en Inglaterra. Dos siglos después dieron comienzo las invasiones de los escandinavos, las que continuaron durante más de dos siglos. Para el siglo X las islas británicas estaban sometidas a la influencia danesa. Guillermo el Conquistador y sus caballeros cruzaron el Canal de la Mancha en el año 1066, y marcaron así el inicio de la conquista de Gales, Escocia e Irlanda, la cual se prolongó hasta los siglos XII y XIII.

La influencia que a su paso dejaba cada conquistador se fue traduciendo en una serie de costumbres que fijadas en sus propias leyes o maneras de comportarse y formas de organización permitieron que en la Inglaterra de tantas invasiones se sumaran y concretaran un conjunto de reglas consuetudinarias, que se fueron recopilando y más tarde darían origen a lo que se conoció como Cartas de Libertades o Constituciones de Clarendon. Éstas desembocan posteriormente en la célebre Carta Magna que se vio obligado a firmar el rey Juan Sin Tierra en 1215, la cual, junto con el *common law** representó la conformación del primer Estado unificado de Europa.

Al respecto el tratadista Jorge Sayeg señala: "El reconocimiento y protección de algunos derechos individuales que la costumbre había consagrado, y que constituye el contenido esencial de este documento la Carta Magna, que lo hace ser la base uno de los triunfos más efectivos que el individuo obtuviera en su lucha por ampliar su esfera a costa de ir reduciendo el poder de la autoridad, se vio acrecentado con la serie de documentos que le sucedieron..."⁴³ El autor citado se refiere a la llamada Petición de Derechos, El Pacto Popular, El Hábeas Corpus, el Bill** de Derechos y el Acta de Establecimiento. Esta serie de documentos de carácter jurídico y regula la conducta del rey y del gobierno: en lo que toca a los derechos ciudadanos y a todos los factores que afectan la vida pública, particularmente al Estado. La considerable limitación de la autoridad real implica que por encima de ésta se encuentran las leyes; por lo tanto, el soberano no

43 Sayeg Helú, Jorge. *El constitucionalismo social mexicano*. Cultura y Ciencia Política, México, 1972, p. 100 La Ley no Escrita

** Proyecto de ley

puede restringir la libertad de los ingleses. En cuanto a la disposición relativa al acuartelamiento de tropas, el rey puede hacerlo siempre que cuente con el consentimiento del parlamento; además se sujeta a la autoridad real el juicio de un Tribunal de Barones, que tiene como responsabilidad la vigilancia del cumplimiento de las libertades que ha ido ganando la población inglesa.

Durante la Edad Media, la historia de Europa se escribe en buena parte con la influencia de los ingleses, debido a la capacidad organizativa del Estado insular. En este periodo, las ambiciosas aventuras de la corona inglesa llevaron a la guerra de los Cien Años, etapa durante la cual -en una empresa militar única en la Edad Media- varios reyes ingleses, apoyados en sus respectivas aristocracias, pretendieron conquistar y dominar grandes regiones de Francia. Para ello tuvieron que atravesar la peligrosa barrera marítima, signo inequívoco de la arrogancia que le daba el tener un Estado altamente organizado y basado en la fuerza de sus propias leyes. Al respecto, Pérez Serrano señala: "...es curioso observar que este constitucionalismo inglés, creador de un tipo señero de civilización y de un régimen político envidiable para sus habitantes, no ha impedido a Inglaterra señorear al mundo, dominar regiones y pueblos en vastedad incomparable, practicar una política internacional de imperialismo avasallador, tener bajo su mando casi todos los estrechos del planeta, rodear a éste con una red riquísima de comunicaciones provechosas y hasta imperar, sin título legítimo, sobre mares, como el Mediterráneo (...) su política internacional ha sido de dureza y rapacidad extraordinarias, lo cual no le ha impedido asumir altaneramente un dudoso derecho de árbitro en materia de sensibilidad y corrección, investigando la conducta ajena, avergonzando a las soberanías nacionales, y pronunciando juicios severos sobre los demás países."⁴⁴

Estados Unidos de América

La formación de Estados Unidos de América como nación independiente es el resultado de la lucha armada del pueblo estadounidense en contra de la dominación colonial inglesa, lucha que se libra fundamentalmente entre los años de 1776 a 1783. La colonización de la potencia europea en América se inició a principios del siglo XVII, y desde entonces se inicia un proceso de distribución de tierras por parte de la corona inglesa. Los primeros colonos europeos llegados a las nuevas tierras del norte de América pretenden encontrar en ellas un hogar permanente donde no se les persiguiese por sus creencias religiosas. La primera colonia se establece en Jamestown, Virginia en mayo de 1607 más de un siglo después del descubrimiento realizado por el italiano Giovanni Cáboto*.

⁴⁴ Pérez Serrano, Nicolás, op, cit. p. 478.

* Conocido con la traducción inglesa de John Cabot.

Trece años más tarde un grupo de hombres y mujeres separatistas de la iglesia de Inglaterra, conocidos históricamente como los peregrinos, llegaron a la roca de Plymouth, en Massachusetts. A finales del siglo XVII, esta colonia fue anexada a la poderosa Bahía de Massachusetts; que había sido fundada en 1630; con mil colonos puritanos, donde actualmente se encuentra Boston. Diez años más tarde contará con 16 mil habitantes y con un gobierno propio de carácter representativo. Poco después, Roger Williams, quien había sido expulsado de la colonia de los puritanos, se estableció en Rhode Island y dio origen a una nueva colonia. Otros disidentes del grupo de Massachusetts fundaron las colonias de New Hampshire y Connecticut. Por otra parte, en la región que habría de llamarse Nueva York, Henry Hudson navegó, en representación de los Países Bajos, por el río que hoy lleva su nombre (1609). En 1626 los neerlandeses que habían efectuado otras fundaciones se apoderaron de la isla de Manhattan, mediante la entrega de telas y cuentas de vidrio a los nativos de la misma. La población se llamó entonces Nueva Amsterdam, hasta que en 1664 cambió de nombre al ser tomada por los ingleses, bajo el mando del duque de York, ocasión ésta en que toma su nombre actual. Amigos del duque proceden entonces a fundar nuevas colonias con el nombre de Delaware y Nueva Jersey, en tanto que lord Baltimore funda Maryland en 1634, para proteger a los católicos que eran hostilizados en Virginia por los protestantes del lugar y por los puritanos de Nueva Inglaterra. En 1670, se colonizan las regiones llamadas Carolinas, y un cuáquero, Guillermo Penn, funda Pensilvania hacia 1632. Posteriormente, Jacobo Oglethorpe funda Georgia (1773).

Los colonos de las trece posesiones británicas se mantienen leales a Inglaterra durante el desarrollo de las cuatro guerras que contra Francia se libraron en América, por la disputa del nuevo continente. Estas guerras culminan con la derrota de los franceses en Québec y Montreal (1759-1760). En 1763, el Tratado de París dio por terminado el imperio colonial de Francia en América del Norte.

Para 1774, las trece colonias inglesas contaban con una población de más de tres millones de habitantes. El 5 de septiembre del mismo año se convoca al primer Congreso Continental en Filadelfia, para elevar ante el Parlamento de Inglaterra un Memorial de Agravios, pues los colonos se consideraban a sí mismos ciudadanos británicos poseedores de los derechos civiles y políticos del pueblo inglés, y reclamaban al gobierno imperial a causa de los onerosos impuestos y las restricciones comerciales que entorpecían su desarrollo económico. Sin embargo, Londres, que consideraba a las colonias como fuente de abastecimiento de materias primas y como un mercado ventajoso para dar salida a los productos ingleses, rechazó de manera tajante las protestas de los norteamericanos.

La situación provocó choques armados entre las tropas inglesas y los colonos, tanto en Lexington como en Concord. En el mismo año -1775- se produjo un combate en el Cerro Bunker, que domina a Boston, y el ejército de la colonia europea se vio en serias dificultades para vencer a 16 mil patriotas armados. Un mes antes de dicha contienda, el llamado Congreso Continental había declarado la guerra a Inglaterra y nombrado jefe de las fuerzas patrias a George Washington. Al año siguiente el Congreso promulgó la Declaración de Independencia (4 de julio de 1776).

Lo que había sido un justo reclamo a la corona británica, respecto a la demanda de igualdad entre los ciudadanos insulares y los del continente, se plasmaba en la pluma de Thomas Jefferson, como una demostración de unidad, por la cual no se daba un paso atrás ni se aceptaba postergación alguna. Como esta profesión de fe en la igualdad natural de todos los hombres, la Declaración de Independencia rezaba: "Sostenemos como verdades evidentes que todos los hombres nacen iguales; que a todos les confiere su creador ciertos derechos inalienables entre los cuales están la vida, la libertad y la consecución de la felicidad; para garantizar esos derechos, los hombres instituyen gobiernos que derivan sus justos poderes del consentimiento de los gobernados; que siempre que una forma de gobierno tiende a destruir esos fines, el pueblo tiene derecho a reformarla o a abolirla, a instituir un nuevo gobierno que se funde en dichos principios, y a organizar sus poderes en aquella forma que a su juicio garantice mejor su seguridad y su felicidad."⁴⁵

Así, entre los habitantes de la región norte del nuevo mundo se había realizado, el contrato social, y a partir de entonces se empezó a forjar la conciencia política de los Estados Unidos. Surgía el Estado democrático ante la voluntad de un pueblo que quería un gobierno propio, en el que la igualdad fuera la norma primera.

En las concepciones políticas que daban luz al Estado en esta parte de Norteamérica, se conjugaban por una parte la experiencia que dejaba la confrontación entre la colonia y la metrópoli, y por otra la elaboración ideológica del filósofo inglés John Locke, y de los filósofos franceses de la Ilustración.

El nacimiento de la nueva república planteaba perspectivas diferentes para ella misma, a la vez que tenía una enorme repercusión en el viejo continente. Historiadores como von Ranke consideran que tal situación se caracterizaba por dos hechos singulares: en primer lugar, eliminaba las influencias monárquicas, con la consiguiente aparición del espíritu e ideal democráticos, y en segundo lugar daba pie al surgimiento del Estado federal.

⁴⁵ Morison, S. E. Connager, H.S. *Historia de los Estados Unidos de Norteamérica*. Fondo de Cultura Económica. México. 1951, pp. 195-196.

Von Ranke afirma: "estos hechos tuvieron una extraordinaria repercusión en Europa, (...) muchas gentes del viejo continente empezaron a pensar que era aquella la forma de gobierno más barata y apetecible que podía organizarse, pues mientras que para los súbditos tenían que obedecer de un modo incondicional, en la nueva república norteamericana no se reconocía más valor que el del hombre".⁴⁶

Los revolucionarios principios que se rubricaban en la Constitución de Estados Unidos, que fue expedida en la Convención de Filadelfia en 1787, y adoptada al año siguiente, tuvo la influencia y directriz de notables patriotas, como George Washington, Benjamín Franklin, James Madison y Alexander Hamilton entre otros. El resumen de los principios generales de la Carta Magna estadounidense se encuentran en el párrafo introductorio, citado por Alexis de Tocqueville, en su libro *La democracia en América*: "Nosotros, el pueblo de los Estados Unidos, a fin de formar una unión más perfecta, de establecer la justicia; de asegurar la tranquilidad interior, de proveer a la defensa común, de acrecentar el bienestar general y de hacer durables para nosotros y para nuestra posteridad los beneficios de la libertad, hacemos, decretamos y establecemos esta Constitución para los Estados Unidos de América."⁴⁷

Pero entre todas las corrientes constitucionalistas o políticas que influirían en la Constitución de Estados Unidos, especialmente en lo que se refiere a la división de poderes, la interpretación o desarrollo elaborado por Montesquieu habría de tener suma importancia. Al respecto, el citado autor señala: "...el influjo de Montesquieu resulta de hondo alcance. Su interpretación de la Constitución inglesa, su defensa de un criterio de fraccionamiento y ponderación del Poder público como garantía de la libertad, cristalizan en el régimen norteamericano. Es lo cierto que el principio de la división de poderes obtiene carta de naturaleza en el constitucionalismo norteamericano, aunque es la forma peculiar que enseña *The Federalist*, no en el sentido de impedir que un poder intervenga alguna vez en la esfera de otro, sino para evitar que uno cualquiera pueda usurpar toda la esfera asignada a los demás".⁴⁸

A dos siglos de haber sido promulgada, la Constitución de Estados Unidos se mantiene en vigor y ha sufrido muy pocas enmiendas, que no han lesionado los principios fundamentales que se consignaron en ella en ocasión del triunfo y consolidación de la independencia de la corona británica.

⁴⁶ Ranke, Leopoldo Von. *Pueblos y Estados en la historia moderna*. Fondo de Cultura Económica, México, 1948, pp. 65-66

⁴⁷ Tocqueville, Alexis de. *La Democracia en América*. Fondo de Cultura Económica, México, 1987, p. 163

⁴⁸ Pérez Serrano, Nicolás, op. cit. p. 489.

CONSTITUCIONALISMO EUROPEO

Francia

Los movimientos originados en Francia no solamente sacudieron hasta las raíces su propia sociedad, sino que se extendieron por casi todo el planeta, desde los más estables regímenes europeos hasta las nuevas naciones que en su lucha contra las metrópolis se emancipaban en América. Desde Estados Unidos hasta la Patagonia, las ideas de la Ilustración francesa habrían de convertirse en el pensamiento agitador que estimuló los principios independentistas y libertarios. Éstos se plasmaron en los documentos y en actos que derivarían, en verdaderas guerras de insurrección y, consumadas las independencias nacionales, en las Constituciones, plenas de conceptos de igualdad, fraternidad y justicia.

Para entender la serie de sucesos revolucionarios que sacudieron a Francia a finales del siglo XVIII es indispensable conocer la difícil situación que reinaba y que había sido heredada desde el inicio mismo del feudalismo.

Con la elección de Hugo Capeto en el año 888 para ocupar el trono se inicia el régimen feudal. Durante el siglo XIII los monarcas franceses quintuplican sus dominios, al recuperar Normandía y el oeste del país, con lo que se consolida la autoridad del rey y se establece la capital en París. Bajo el reinado de Luis IX el prestigio de la corona y su autoridad sobre los señores feudales va en aumento. A principios del siglo XIV Felipe IV, el Hermoso se enfrenta al papado y traslada la sede pontificia a Avignon (1309). Casi 20 años después, a la muerte de Carlos IV el último de los Capeto, lo sucede Felipe VI, el primero de los varios que accedería al trono con el único propósito de evitar que Eduardo III, rey de Inglaterra, ostentara la corona francesa. La pugna desatada fue la causa de la Guerra de los Cien Años, que terminó con la acción heroica de Juana de Arco, en 1435. Después de intensas luchas con su poderoso vasallo, Carlos, duque de Borgoña, Luis XI, fortaleció la integridad territorial del país, y desarticuló de manera definitiva el poder de los grandes señores.

Al proporcionar un panorama general de la situación prevaleciente en la Francia de la época que contemplamos, en su libro *El Estado absolutista*, el historiador Perry Anderson señala: "Las tres grandes rupturas del orden político fueron, naturalmente, la guerra de los Cien Años en el siglo XV, las guerras de religión en el siglo XVI y la Fronza en el siglo XVII. La transición de la monarquía medieval a la absoluta se vio paralizada en un primer momento y acelerada inmediatamente después por estas crisis, cuyo último resultado sería la

creación de un culto a la autoridad real, en la época de Luis XIV, sin parangón en ningún otro país de Europa occidental."⁴⁹

Dicho soberano, conocido también como el Rey Sol, estableció la monarquía y se dio al ejercicio de lo que se denominó el "despotismo ilustrado", tanto en el orden político, como financiero económico, comercial y el religioso. Respecto de su política exterior, basada en los conflictos bélicos y en las anexiones territoriales, preparó la Guerra de Sucesión española (1701-1714). Durante su periodo se creó una fuerza permanente de policía, para conservar el orden y reprimir las protestas populares en París; más adelante, la organización de los gendarmes se extendería a toda Francia. En lo que toca al ejército, su crecimiento fue notable: pasó de unos 30 a 50 mil hombres a los 300 mil soldados al finalizar el reinado. Además, se habían modernizado el armamento y las fortificaciones militares, e incluso se introdujo la paga regular, la instrucción y los uniformes. El crecimiento del aparato militar se constituyó en el mejor recurso para lograr un desarme final de la nobleza provinciana, al tiempo que aumentó la capacidad de aplastar las rebeliones populares.

Anderson define la repercusión que habrían de tener en Europa los sucesos internos de Francia, y particularmente la manifestación personal del rey, en cuanto a la concepción personal del poder: "El absolutismo francés alcanzó su apoteosis institucional en las últimas décadas del siglo XVII. La estructura del Estado y la correspondiente cultura dominante perfeccionadas en el reinado de Luis XIV iban a convertirse en el modelo de la mayor parte de la nobleza europea: España, Portugal, Piamonte y Prusia fueron tan sólo los últimos ejemplos más directos de esa influencia."⁵⁰

A la muerte de Luis XIV, su sucesor, Luis XV, encontró que la autoridad del monarca estaba bastante debilitada. Francia emprendió guerras inútiles y desgastantes. En el interior del país, la conmoción entre las masas era cada vez más fuerte, y las alianzas entre los diversos grupos populares cobraban mayor fuerza, especialmente entre la plebe urbana y los campesinos. Incluso la misma burguesía, que al igual que los anteriores, formaba parte del llamado "Tercer Estado", ente que se oponía cada vez más radicalmente tanto al feudalismo como al absolutismo.

El periodo conocido como la Revolución Francesa, durante el reinado de Luis XVI (1774-1792), tiene su origen en la situación que encontró el nuevo monarca:

49 Anderson, Perry. *El Estado Absolutista*. Siglo XXI, México, 1983, p. 82.

50 Anderson, Perry, op. cit. p. 99

un país convulsionado y arruinado. Entre otras causas, la ayuda que prestó a la guerra de independencia de Estados Unidos había agravado la economía, y el triunfo de los patriotas estadounidenses se revirtió dialécticamente a Francia y contribuyó a la difusión de las ideas liberales. Corría el mes de junio de 1789 cuando los diputados integrantes del "Tercer Estado" decidieron proclamarse en Asamblea Constituyente, a menos de un mes después del suceso.

El 17 de julio, el pueblo de París se subleva y toma la Bastilla, con lo que se inicia la Revolución. El soviético Lenin describe la situación de la siguiente manera: "En Francia, en 1789, se trataba de derrocar el absolutismo y la nobleza. La burguesía, en el grado de desarrollo político y económico de entonces, creía en la armonía de intereses, no sentía temor alguno por la solidez de su dominio y marchaba unida a los campesinos. Esta unión aseguró la victoria total de la revolución."⁵¹

Los acontecimientos obligan al rey a huir hacia Metz, entre el 20 y el 21 de junio de 1791, pero es detenido. Al año siguiente se reunió una nueva Asamblea, que se denominó Convención Nacional (21 de septiembre de 1792 hasta el 26 de octubre de 1795) la cual decidió abolir la monarquía y proclamar la república, Durante el mes de diciembre del mismo año en que se erige; la Convención enjuicia al Rey y lo condena a la pena capital, la que fue ejecutada el 21 de enero de 1793. El poder pasa a manos de un Comité de Salvación Pública integrado por Robespierre, St. Jus y Carnot. Los partidarios de la Comuna de París, eliminan a los girondinos de la asamblea y se instala entonces un reino del terror bajo el liderazgo de Robespierre. Posteriormente las mismas masas exigirían que se pusiera fin a tan terribles persecuciones, y la Convención decide liberarse de Robespierre en julio de 1794. Durante los siguientes cinco años gobernó un Directorio, en tanto que Napoleón Bonaparte desarrollaba brillantes campañas militares en Italia, Egipto y Siria. Al producirse un golpe de Estado en 1799, el Directorio entrega el poder a Napoleón, quien tres años más tarde se proclama Cónsul Vitalicio y hereditario, para después ser consagrado emperador de los franceses (2 de diciembre de 1804). Al año siguiente se corona rey de Italia, y una década más tarde, cuando es derrotado en la batalla de Waterloo, se restaura la monarquía constitucional, bajo el gobierno de Luis XVII hasta 1820, y de Carlos X (1824-1830); posteriormente, en 1848 se proclama la Segunda República.

España

La riquísima, y variada historia de la península ibérica recuerda las famosas pinturas de las cuevas de Altamira, el Pindal, Pena de Cándamo y el Castillo, entre otras, en las que pueden apreciarse figuras de bisontes, toros, caba-

⁵¹ Lenin, V.I., " sobre las dos líneas de la revolución", citado por Academia de ciencias de la URSS, t. 1. op, cit. p. 447.

llos, jabalíes, leones, mamuts, conejos y nutrias. Las imágenes revelan la existencia de una gran cultura y, desde luego, una forma de organización social, que se desarrolló entre 25 mil a 10 mil años antes de nuestra era. Entre los años 4000 a 3000 a.n.e. floreció en la región levantina un arte al aire libre. En 2500 a.n.e. se empezaron a usar los metales; durante el segundo milenio a.n.e. surge la cultura Algar en la región de Almería, y en el transcurso del siguiente milenio aparece la civilización de los Tartesios.* A esa época se remonta la fundación de la ciudad más antigua de Europa, Gadir o Cádiz (1100 a.n.e.). Posteriormente, los fenicios fundan otras ciudades, como Baria. (Villaricus), Abdera (Adra), Sexi (Almuñécar) y Malaca (Málaga). Después de la caída de Tiro, la norteafricana. ciudad de Cartago se hace cargo de las ciudades fenicias en la península ibérica. En 237 a.n.e. Amílcar toma posesión de las regiones del sur y sudeste del país, y procede a fundar la ciudad de Alicante. Por su parte, Asdrúbal funda Cartago Nova (Cartagena). La toma de Sagunto, ciudad aliada de Roma, que cae en manos de Aníbal, da inicio a las llamadas Guerras Púnicas (218-201), periodo durante el cual los cartagineses aprovechan la península para atacar a Roma. Las victorias de Escipión el Africano sobre Aníbal marcan la dominación cartaginesa en España, así como el comienzo de la hegemonía del imperio romano, que se anexa el territorio llamado Hispania, cuya conquista, sin embargo, tarda 172 años.

Tras largas batallas en virtud de la resistencia que encontraban, y gracias a las siete legiones combatientes -que implicaban un ejército de 70 mil hombres-, España queda en poder de Roma hasta el comienzo de las invasiones bárbaras, durante el siglo V de nuestra era.

Bajo el dominio romano en España florecen la agricultura, el comercio y la industria; asimismo, se construyeron caminos, puentes y acueductos como el de Segovia. Roma lleva a España su lengua y su derecho, sus hábitos y la más avanzada civilización de la época. En la España romana nacen varios emperadores: Trajano , Adriano y Teodosio, y filósofos como Séneca; los escritores Lucano, Marcial y Quintiliano; Dámaso, el Papa; y Osio, el obispo de Córdoba que presidió el Concilio de Nicea.

A comienzos del siglo V, los suevos, alanos y vándalos cruzaron los Pirineos; tras dos años de enfrentamientos los invasores firmaron un tratado de alianza con Roma, lo que les permitió establecer colonias militares en el interior del Imperio. Los suevos y los vándalos asdinges se asentaron en Galicia, los vándalos silinges en la Bética, los alanos en Lusitania** y Cartagena; por su parte, Tarragona fue ocupada por los visigodos en el momento de la elección del rey Ataúlfo, quien murió el mismo año.

* Referida en la Biblia como los Tarshish.

**Hoy Portugal

De este modo, queda consumada la total ocupación del país por las tribus germánicas. El más destacado de los reyes visigodos fue Leovigildo (568-686), quien desde Toledo logró expulsar a los funcionarios imperiales de Sevilla y Córdoba, y en un esfuerzo por unificar la península se independizó del Imperio. Su hijo Recaredo (586-601) renegó de la herejía arriana y se convirtió al catolicismo, con lo cual se elimina la barrera existente entre los godos y los romano españoles. El último de los reyes visigodos fue Rodrigo, con cuya derrota comienza la dominación musulmana en España, que se prolongaría durante casi ocho siglos. Una de las familias más importantes política y económicamente, los Witiza, que habían sido despojados por Rodrigo, llamaron a los musulmanes, quienes invadieron la península encabezados por Tarik, y derrotaron al rey visigodo (Guadalete, año 711 de n.e.). La rápida victoria de los musulmanes, sólo requirió de cinco años y 20 mil hombres, a causa de la desunión entre visigodos y romano españoles, pueblos que no habían logrado formar una unidad homogénea.

La conquista musulmana de España trajo consigo importantes ventajas a los diversos estratos sociales; por ejemplo, los siervos que se convertían al Islam eran libres de inmediato, cesó la persecución a los judíos; los impuestos se hicieron menos onerosos y tanto los romano españoles como los mismos visigodos tenían la libertad de permanecer fieles a sus propias religiones. Tal situación propicia el nacimiento de lo que se denominaría el pueblo mozárabe es decir, el pueblo cristiano que vivía bajo gobierno árabe.

Así, durante la primera mitad del siglo VIII surge una nueva sociedad en la España musulmana, producto de la mezcla con los invasores árabes: En la España de la época, dicha mezcla adquiere una característica especial, porque el pueblo no se constituye solamente de árabes y españoles, sino también de sirios, berberiscos, turcos, eslavos, romanos, visigodos y judíos, entre otros, quienes configuran una sociedad verdaderamente multirracial.

Al inicio del segundo milenio, y bajo el gobierno del Emir Almanzor (976-1022) comienza un periodo de "orientalización" o "arabización" de las costumbres, con el refinamiento de las Cortes, y se desarrollaron nuevas técnicas que propiciaron un importante auge económico. Cuando Abderramán III adopta el título de Califa (año 929) y crea el Califato de Córdoba, consolida políticamente el predominio árabe, pero a su muerte se constituyen numerosos reinos pequeños, denominados taifas, que más adelante permitirán el avance del cristianismo.

La reconquista cristiana está ligada a la unidad política peninsular y a la expansión de los nuevos reinos españoles. La resistencia contra el avance del

islamismo origina que en Asturias, Pelayo -un noble visigodo- al ser elegido rey declara la guerra a los musulmanes y obtiene la victoria en Covadonga. Bajo el gobierno de Alfonso I (739-57) los cristianos ocuparon Galicia, que fue abandonada por las tropas berberiscas que se habían sublevado. Mientras tanto, el valle del Duero permanecía como "tierra de nadie", y separaba la España musulmana de la cristiana. Durante el siglo IX, Alfonso II conquistó algunas plazas y se resolvió a poblar las tierras del sur del Duero. Casi un siglo después, en el escenario histórico destaca el rey Sancho (905-926), en calidad de soberano de un reino vasco con centro en Navarra. Por otra parte, bajo el gobierno del conde Wilfredo de Barcelona, Cataluña se había constituido en otro reino cristiano (873-898). Mientras tanto, García I (911-914) trasladó la capital de su reino de Oviedo a León, y Ramiro II (931-951), rey de León, venció a Abderramán en Simancas, Osma y Talavera.

La independencia de otra región española, Castilla (la tierra de los castillos), recibió sus bases del conde Fernán González (930-970). Poco después, y mientras los representantes de Ramiro III de León, los del conde Borrell de Barcelona y del conde García Fernández de Castilla rendían homenaje al califa de Córdoba y le entregaban el tributo de sus señores, los leoneses mantenían la demanda asturiana de la herencia visigoda. En 985 los musulmanes incendian Barcelona y el conde Borrell es derrotado. Veinticinco años después las tropas catalanas perpetran el saqueo de Córdoba, lo que significa grandes beneficios para el conde Ramón Borrell. Mientras Alfonso V de León reconstruía sus estados, Sancho II de Navarra se enseñoreaba de la España cristiana y sometía los condados de Aragón, Sobrarbe y Ribagorza, al mismo tiempo que convertía en vasallo al conde Ramón Berenguer I de Barcelona, y de paso se apoderaba del condado de Castilla. Poco después pacta con Bermudo III de León (1028-1037) para despojarlo de sus territorios y proclamarse emperador. A su muerte sus dominios se reparten entre sus tres hijos García III, Ramiro I y Fernando I. Este último, el más inquieto y emprendedor, conquistó Coimbra y obligó a los musulmanes de Toledo, Sevilla y Badajoz a pagarle tributo. A su muerte legó Castilla a Sancho II (1065-1072), y León a Alfonso VI (1065-1109). Este último reunió ambos reinos, y para lograr que el Cid le rindiera vasallaje juró que no había asesinado a su hermano. En 1085 Alfonso VI tomó a Toledo, que había sido la antigua sede visigoda, y asumió su gobierno con el título de emperador, para lo cual aprovechó la atomización de los estados musulmanes en numerosas taifas.

Durante aquella época, el avance de los cristianos le permitió extender sus fronteras hasta el río Tajo, e incorporar a sus filas un importante número de musulmanes y judíos, que fueron la base del pueblo mudéjar. Tales acontecimientos motivaron que los reyes de Granada, Sevilla y Badajoz llamasen en su auxilio a los almorávides, musulmanes africanos, quienes derrotaron a Fernando VI en 1086.

Las fuerzas africanas entraron en España haciendo alarde de su poderío y el único que les hizo frente fue el Cid Campeador, Rodrigo Díaz de Vivar, quien conquistó Valencia, ciudad que fue abandonada tres años después de su muerte (1012). Entonces, las tropas africanas ocupan desde el oriente de la península hasta el norte de Zaragoza.

Alfonso VI casó a sus hijas Urraca y Teresa con Raimundo y Enrique de Borgoña, respectivamente. La primera, una vez que enviudó, ocupó el trono (1109-1126); celebró sus segundas nupcias con Alfonso I de Aragón, el Batallador (1104-1134). El hijo de ambos, Alfonso VII (1126-1157) accedió al poder, restauró el prestigio de la monarquía leonesa y fue coronado emperador en León (1135). La suya es la primera coronación imperial en España.

La muerte de Alfonso VII produjo otra dispersión del poder de los monarcas cristianos, pues los reinos se repartieron entre sus hijos Sancho II -quien heredó Castilla- y Fernando II, a quien le correspondió León. Los almohades habían puesto a los cristianos a la defensiva. Alfonso VIII de Castilla (1158-1214) y Alfonso II de Aragón (1162-1196) pactaron el reparto de la España musulmana; reservaron Valencia para Aragón, y Andalucía para Castilla.

Mientras tanto, en 1188 se produce en León lo que constituiría la primera manifestación del Estado, con el surgimiento de unas Cortes que admiten en su seno una amplia representación popular, desde los burgueses hasta los pequeños propietarios y comerciantes. Es decir, por vez primera, y antes de que en Inglaterra se conformara el parlamento, el pueblo leonés hace sentir su presencia en un órgano deliberativo de carácter público, y con marcadas finalidades de Estado. A este respecto, el tratadista Sayeg señala: "La gran tradición democrática y liberal del pueblo español se remonta a los primeros años del actual milenio; se manifiesta antes, aun, que la de Inglaterra, pero a diferencia de ella, se ve obligada a seguir la ruta opuesta; si el pueblo inglés va del despotismo a la libertad, España sufrirá el amargo destino de partir de un régimen democrático para desembocar en un absolutismo que aún perdura, no sin las breves interrupciones de algunos chispazos libertarios, entre los que el brote gaditano de 1812, ocupa un primerísimo lugar."⁵²

Las conquistas de los reyes cristianos sobre las tierras invadidas por los musulmanes continuó en aumento, y de igual manera la formación de instituciones que de un modo u otro iban regulando el poder mismo y el incipiente Estado. La religión se convirtió así en el principal factor de unidad en torno a la sociedad y al Estado, al unificar en un solo criterio la voluntad de luchar por la soberanía de cada una de las regiones en contra del invasor extranjero.

⁵²Sayeg Helú, Jorge, op. cit. p. 197.

La permanente unificación de los reinos cristianos, tanto por las reconquistas como por las uniones conyugales entre los soberanos, fueron alejando del terreno geopolítico a los musulmanes, quienes finalmente sólo conservaron el dominio en Granada, reino cuya dinastía logró mantenerse durante otras dos centurias, hasta alcanzar los umbrales del siglo XV.

Alfonso X el Sabio, quien gobernó desde (1252-1284), continuó con la reconquista e hizo frente a varias revueltas. En 1257 fue elegido emperador del Sacro Imperio Romano, pero nunca pudo ejercer el cargo. La sabiduría de este hombre le permitió comprender -en aquel entonces- la necesidad de una ley real, superior a las leyes locales y que tuviese la característica de ser igual para todos los españoles. Creó así el llamado Fuero de las Leyes, que resultó un anticipo de las Siete Partidas, el gran código que durante el siglo XIV recibió su forma definitiva. En esta época, el reino de Aragón -como señala Sayeg- hacía gala de una organización constitucional, con una monarquía como forma de gobierno, pero no como forma de Estado, y "...en la que el poder soberano no corresponde al monarca, sino al pueblo, quien condensa su significación en la siguiente fórmula: 'Nosotros que valemos tanto como vos y que juntos valemos más que vos, os hacemos nuestro rey...' El pueblo, pues, que las más de las veces elige así al monarca, se halla representado en las Cortes, que equivalen al Parlamento inglés".^{52bis} De acuerdo con el autor, "las Cortes se integraban con la nobleza, el clero y los habitantes de la ciudad, y a tales órganos deliberativos les correspondía 'votar las leyes'; conocer de las injusticias e intervenir en asuntos políticos".

Hacia el año 1348, los propios aragoneses lograron imponer a Pedro VII una serie de derechos públicos individuales, que se oponían a la autoridad, tales como el derecho a la vida, a la libertad y a la propiedad; como instrumento de garantía de los mismos "se creó -afirma Sayeg- el 'justicia mayor', tal vez el juez más poderoso que ha existido sobre la faz de la Tierra, quien era, además consejero del rey".⁵³

Los acontecimientos que seguían agitando la vida de los españoles y propiciando alianzas matrimoniales con claros objetivos políticos, llevaron a la realización de la boda de Isabel I la Católica con Fernando de Aragón, conocidos como "los reyes católicos", que convirtieron su poder en una fortificación religiosa y en cuyo reinado se produjo el descubrimiento de nuevas tierras en el continente americano. Éstas se anexaron al imperio sin mayor motivo que el afán de crecer y enriquecerse, imponer su credo y reclamar la propiedad y el gobierno en nombre de Dios. Después de reconocer que el mundo no se acababa en los confines de los pueblos en guerra y en conquista, en invasión y reconquista, para España y Europa la vida cambió notablemente a consecuen-

^{52bis} Loc. Cit.

⁵³ Sayeg Helu, Jorge, op. Cit. p. 197.

cia de la aparición de una realidad distinta, y ante la curiosidad y la codicia que despertaba el saber que el imperio no conocía el anochecer. Así, los monarcas católicos instauran su gobierno en torno a la unidad política, bajo los Trastámara, durante el cual se llevó a cabo la toma de Granada el último bastión de los musulmanes; se realizó también la centralización administrativa y una reforma judicial, además de otros no menos sorprendentes actos que convulsionaron la vida en el país incluso más allá de sus fronteras europeas, como el establecimiento de la Santa Hermandad y la Santa Inquisición, la expulsión de los judíos, la pacificación de los reinos, y el gobierno conjunto de los monarcas, que incitó al pueblo a crear un estribillo: “tanto monta, monta tanto, Isabel como Fernando”. Tales acontecimientos convirtieron a la España del siglo XVI en la primera potencia de Europa.

Sin embargo, el producto de las alianzas no siempre trajo consecuencias benéficas, al menos en lo que se refiere a las libertades políticas del pueblo. “El absolutismo español -afirma Anderson- nació de la unión de Castilla y Aragón, efectuada por el matrimonio de Isabel I y Fernando II en 1469. Comenzó con una base económica aparentemente firme.”⁵⁴ Los fundamentos para la construcción de la nueva monarquía eran extremadamente diversos a finales del siglo XV. De una parte, Castilla era tierra de enormes posesiones y, por lo mismo, despertaba grandes ambiciones; además, los nobles castellanos habían logrado, a costa de la monarquía, grandes extensiones de tierras durante las guerras civiles de finales de la Edad Media. “Entre un 2 y un 3 por ciento de la población, controlaba alrededor del 97 por ciento del suelo. Más de la mitad de éste era propiedad, a su vez, de unas pocas familias de potentados que se elevaban por encima de la numerosa pequeña nobleza de hidalgos”^{54 Bis} El desarrollo, en tan inmensos latifundios dedicados al cultivo, en primer término, y posteriormente a la ganadería -en especial a la cría de ovejas- significó un impulso económico que cobró mayor importancia a medida que se industrializaba la lana, y el ramo textil propiciaba a su vez un intenso comercio exterior. La población de Castilla, importante de por sí pues se calculaba entre cinco y siete millones de personas, y el desarrollo de su comercio hacia Europa del Norte, la convirtieron políticamente en un Estado poderoso pero inestable. En palabras de Anderson, “Castilla-León fue uno de los primeros reinos medievales de Europa que desarrolló un sistema de Estados en el siglo XIII; a mediados del siglo la ascendencia fáctica de la nobleza sobre la monarquía había llegado a ser, durante cierto tiempo, muy grande. Pero el codicioso poder de la aristocracia medieval no había establecido ningún molde jurídico.”⁵⁵ El autor resta importancia a las Cortes, a las que considera “una asamblea ocasional e indefinida”, pero justifica tal situación por el carácter migratorio del pueblo castellano.

⁵⁴ Anderson, Perry, op, cit. p. 57.

^{54 Bis} Loc. Cit.

⁵⁵ Anderson, Perry, op, cit. 58.